



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-137334427-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 17 de Noviembre de 2023

Referencia: REG - EX-2021-67857331- -APN-ATR#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2272-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en IF-2021-68930351-APN-ATR#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2807/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.17 10:55:51 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.17 10:55:52 -03:00

En la ciudad de Rosario, a los 6 días del mes de julio de dos mil veintiuno, reunidos los miembros de la Comisión Paritaria por el sector trabajador representado por el SINDICATO DE PRENSA ROSARIO, entidad de primer grado con Personería Gremial otorgada el 7 de noviembre de 1961 en el Expediente Nº 14.421/59, Inscripta en el Registro de Asociaciones de Trabajadores con Personería Gremial bajo el Nº 486 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el 11 de julio de 1962 -Certificado Nº 47-, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 958 de la ciudad de Rosario, los paritarios señores EDGARDO NESTOR CARMONA D.N.I. Nº 11.752.672, ALICIA ROSA SIMEONI D.N.I. Nº 11.446.827, y el paritario y delegado del personal comprendido en el CCT Nº 153/91 JAVIER ANIBAL DOINO D.N.I. 23.281.448 y por el sector empleador en representación de TELEVISIÓN FEDERAL S.A. – TELEFE el paritario señor PABLO BREITMAN D.N.I. 16.218.655, domiciliado en Avenida Belgrano 1055 de la ciudad de Rosario, quien está lo suficientemente facultado para este acto conforme surge del PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION otorgado mediante Escritura Nº 215, fecha 3 de octubre de 2013, que obra al Folio Nº 663 del Registro Nº 5064 de Capital Federal, a cargo del Escribano Lucas P. Kiss, se celebra el presente acuerdo cuyo contenido se especifica en los siguientes puntos:

PRIMERO. Teniendo en cuenta que el camarógrafo es el encargado de realizar la cobertura periodística a través de imágenes para ser transmitidas en noticieros, programas de televisión de interés general sobre hechos de actualidad cotidiana; online y/o redes sociales, se encuentra comprendido en el EPP y el CCT 153/91, en la categoría profesional de redactor, las partes acuerdan definir al camarógrafo calificado de la siguiente manera:

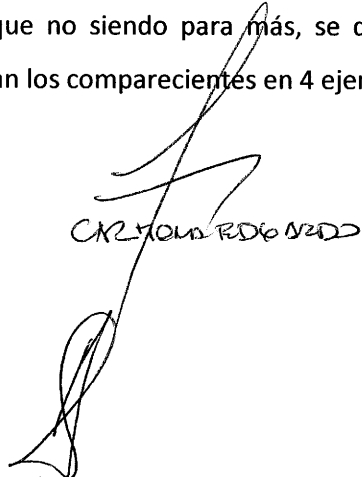

A partir del 1 de julio de 2021 será camarógrafo calificado quien, esté encargado de realizar la cobertura periodística a través de imágenes, aplicando criterio propio y de transmitir estas imágenes a estudios para ser reproducidas de manera diferida o en vivo en programas televisivos, y/o de otras plataformas digitales y/o redes sociales. La transmisión de esas imágenes se realiza en forma remota e inmediata por medio del uso de los dispositivos tecnológicos de transmisión (tecnología 4G o la que en el futuro la reemplace). Es responsable del correcto funcionamiento de los equipos de transmisión. En los casos en que la transmisión se realiza en vivo, es el responsable de la coordinación periodística en el móvil, entre éste y los estudios. El camarógrafo calificado realizará sus tareas específicas sin necesidad de otro trabajador que lo asista.

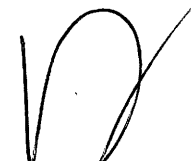
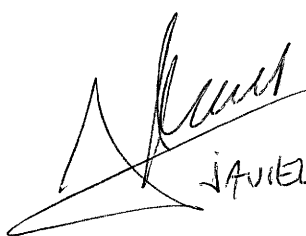
SEGUNDO: El camarógrafo calificado percibirá el salario del redactor con más un incremento del 10%. Todo aquel trabajador que se desempeñe en esta categoría percibirá

IF-2021-68930351-APN-ADR#MT

mensualmente además un adicional del 25% que se aplicará sobre el total de sus remuneraciones fijas, compuestas por su salario básico más los adicionales legales y convencionales que el trabajador mensualmente devengue. El adicional que aquí se conviene no se incluirá en base de cálculo de las horas extras.

Con lo que no siendo para más, se dio por finalizado el acto que previa lectura y ratificación firman los comparecientes en 4 ejemplares, en la fecha y lugar arriba expresados.


CRISTIAN RODRÍGUEZ

Alicia Simeoni


PABLO BREITMAN

JAVIEL DOMO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-68930351-APN-ATR#MT

ROSARIO, SANTA FE
Viernes 30 de Julio de 2021

Referencia: ACUERDO TELEFE SA - CAMARÓGRAFOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.30 16:50:09 -03:00

Betina Leticia Boggio
Asistente administrativo
Agencia Territorial Rosario
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.07.30 16:50:10 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2272-23 Acu 2807-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.